



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/rbm

**CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCIÓN, 29 de agosto de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 6.115

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 143/2022; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 062/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Director/a del Departamento de Ingeniería Industrial de dicha Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que el actual Director asumió la Dirección General de Análisis Institucional.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Álvarez, en el ordinario 062/2022, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Industrial elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 14 de septiembre de 2022**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **lunes 26 de septiembre de 2022** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2022</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 5 de septiembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 8 de septiembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 9 de septiembre
<b>4</b>	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Miércoles 14 de septiembre</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 14 de septiembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 20 de septiembre
<b>7</b>	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Lunes 26 de septiembre</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 26 de septiembre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 28 de septiembre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 30 de septiembre

3. La Organización del proceso electoral, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Sr. Rector.

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del



ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL